

ACUERDO No. 34 DE 05/12/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo único del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el párrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo 037 de 2016, la Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 05-03-2015 decisión adoptada mediante Acuerdo No 15 de fecha 24-03-2015.

Que en cumplimiento de Artículo 7 del Acuerdo 037 de 2016, el ajuste propuesto cumple con los requisitos establecidos en el mencionado Acuerdo, y el detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha estandarizada para la revisión de ajustes de programas y proyectos del SGR que para tal fin ha establecido el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha 26 de octubre de 2016.

(ii) Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD.

La Secretaría Técnica informa que el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó mediante acuerdo 15 del 24 de Marzo de 2015 el proyecto identificado con código BPIN 2014000040027 denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" y que se detalla a continuación.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040027	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.334.715.325
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2015	\$3.000.000.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2015	\$16.973.715.325,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2016	\$361.000.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$20.334.715.325			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015- 2016	\$3.000.000.000,00	NA.	\$0,00	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2015- 2016	\$17.334.715.325	N.A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

La Secretaría Técnica informa que recibió solicitud de ajuste para poner a consideración del OCAD en el proyecto identificado con código BPIN 2014000040027 denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" y que se detallan a continuación.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000040027	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.025.127.873,90
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015	\$3.000.000.000,00	2015-2016	\$3.000.000.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2015	\$16.973.715.325,00	2015-2016	\$16.973.715.325,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$2.051.412.548,90	2015-2016	\$2.051.412.548,90
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015	\$3.000.000.000,00	N.A.	\$0,00	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2015	\$16.973.715.325,00	N.A.	\$0,00	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$2.051.412.548,90	N.A.	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda			Valor	\$20.740.092.603,36	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda			Valor	\$1.285.035.270,54	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación realizada a través del correo electrónico ocadregionejecafetroyantioq@gmail.com enviado el día 18 del mes de noviembre del año 2016 a las 15:30, a participar en la sesión 38 no presencial a realizarse el día 30 del mes de Noviembre del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el ajuste al proyecto de inversión con código BPIN 2014000040027 denominado "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" y financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 14 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico,

lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 38 del Cinco (05) de Diciembre de 2016, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ajuste presentado por el Departamento de Risaralda que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000040027	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.025.127.873,90
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015	\$3.000.000.000,00	2015-2016	\$3.000.000.000,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2015	\$16.973.715.325,00	2015-2016	\$16.973.715.325,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$2.051.412.548,90	2015-2016	\$2.051.412.548,90
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015	\$3.000.000.000,00	NA.	\$0,00	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2015	\$16.973.715.325,00	N.A	\$0,00	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$2.051.412.548,90	N.A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda			Valor	\$20.740.092.603,36	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda			Valor	\$1.285.035.270,54	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR.					

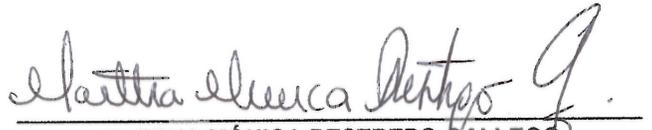
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2016.

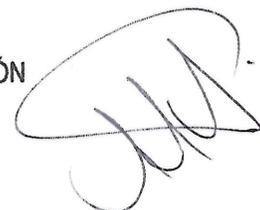


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO



MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Planeación Departamento de Risaralda
SECRETARIATÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Regional Eje Cafetero

Hel



Fecha de la sesión del OCAD: (30/11/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (05/12/2016) y No 38

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.